



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520160044901
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GÓMEZ ALZATE
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día diecinueve [19] de noviembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), del folio 1 al 146 y 3 CD's en los folios 142 y 145 vto.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda instancia), del folio 147 al 234 y 1 CD en el folio 176.

Pereira, tres [3] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, seis [6] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del tres [3] de noviembre del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el veintiuno [21] de agosto del año dos mil dieciocho [2018] y en sede de instancia **CONFIRMÓ** la sentencia proferida el veinticinco [25] de abril del año dos mil diecisiete [2017] por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2819efee515252418f662706166c8c94253a652aa3ef73ca28e4d29ee04c42**
Documento generado en 06/12/2021 07:05:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>